

FUNDAMENTOS

Y visto la realización del FESTIVAL “UNDER DEL UNDER”, que tendrá lugar en nuestra ciudad el día 17 de diciembre del 2022, en el Tau Cervantes.-

Los organizadores de este Festival, sostienen que desde la consagración de la música en vivo como parte esencial de una sociedad cultural, esta se ha dividido en 2 “estratos” principales: el “Mainstream” es decir, la música ya popular que recibe mucha difusión por parte de los medios y tiene una convocatoria mucho mayor, y el “Under” que hace referencia al “semillero” de música que se está comenzando a hacer conocer, que ya tiene un pequeño público atento y donde se gesta la música que en un futuro quizás ocupe el “Mainstream”.

Hoy en día, el “Under” se ha convertido en un sector mediático y concurrido a nivel nacional gracias a movimientos como el “Festival Ciudad Emergente” (Bs. As.), o el “Festival Nueva Generación” (Cba.), porque que todos quieren ser “los primeros” en tener a la próxima banda del momento, por lo que se deja poco lugar a la autogestión.

Por esta razón es que ven la necesidad de agregar un “escalón más” a nivel local a la relevancia de la música, siendo el “Under del Under” un festival donde los artistas recién llegados a la escena puedan reunirse y crear juntos una plataforma de despegue para generar material audiovisual que compita con los estándares nacionales, promover su música y obtener capital para invertir en sus proyectos con el objetivo de pronto ingresar al “Under” nacional.

OBJETIVOS GENERALES, que persiguen los organizadores:
Fomentar el movimiento cultural en la localidad.

Revalorizar la música y los artistas emergentes de la ciudad.

Incentivar a los jóvenes a convertirse en artistas, dando concurrencia a Instituciones como el Conservatorio Superior de Música "Gilaro Gilardi".

Dar posibilidad, aval y libre albedrío a los artistas locales para gestionar sus propios eventos. –

Plantear y mostrar a Bell Ville como sede de un Festival que pretende una importancia nacional y de artistas que ya en la actualidad se mueven a nivel País.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, que persiguen los organizadores:

Establecer un espacio de gran categoría para que los artistas locales del género “Rock” y sus derivados puedan mostrar su arte.

Grabar el festival completo de forma audiovisual para que cada banda obtenga un material de promoción de forma gratuita.

Generar dinero que permita a cada artista invertir en su proyecto mediante la venta de las entradas al festival, cuyo monto quedará a beneficio total de cada artista.

Brindar a las bandas participantes un espacio para ganar nuevos seguidores y el cruce entre los mismos.

Promover a los artistas locales el diálogo y la colaboración mutua para proyectar.

Apuntar a un evento meritocrático donde los artistas involucrados y el orden en el que se dispongan los shows de cada artista, sea dictado por la cantidad de entradas que venda cada uno. Siendo el que más entradas vende quien primero elija en qué lugar del cronograma se posicionará.

Entiendo que estamos ante un proyecto cultural ambicioso, con objetivos claros, que persigue el desarrollo de los artistas locales, sumado a darle a nuestra ciudad un Festival de rock que perdure en el tiempo y adquiera relevancia nacional, por lo que corresponde acompañar la iniciativa Declarándola de Interés Legislativo.

Proyecto presentado por el Concejal Jorge Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 876/2022**

Artículo 1º: DECLARAR DE INTERES LEGISLATIVO la Edición del Festival de Rock “UNDER DEL UNDER”, el cual tendrá lugar el día 17 de diciembre del 2022, en el salón de eventos Tau Cervantes de nuestra ciudad.-

Artículo 2º: ENTREGAR copia de la presente Resolución a los organizadores del evento, Señores David Picolomini y Facundo Gigena.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-**